PROGRAMA DE CANDIDATURA

CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL Escaños Reservados



Un gran desafío se gesta desde el profundo deseo de verlo surgir. Luego de ello, el primer paso consiste en creerlo posible y el segundo en intentarlo.

El tercero llega solo y se llama "éxito".

Logremos, entre todos defender, proteger y reivindicar nuestra cultura y el derecho a nuestra tierra.

Hilario Huirilef Leal

Ingeniero Civil Ambiental
Postítulo en Derecho Ambiental
Diplomado en Gestión Energética Local

Candidato Constituyente - Escaños Reservados al Pueblo Mapuche

Introducción

Con la sincera esperanza de que en las siguientes líneas logre plasmar, con humildad, el ímpetu y la profunda convicción que me movilizan e impulsan hoy a presentarme como Candidato Constituyente por los escaños reservados del Pueblo Mapuche, extiendo el Presente Programa para que este pueda ser leído, analizado, debatido y, consecuentemente, adoptado y defendido por todo aquel *pu peñi pu lamngen* que crea con certeza en el peso histórico de estas palabras y de las reformas estructurales que en ellas se exigen.

Destaco, en el inicio mismo del presente documento, la importancia crucial que otorgo al mensaje colectivo, a la fuerza natural que nace del diálogo, la escucha y la puesta en común de nuestras convicciones latentes. Así, establezco desde esta misma instancia, una amplia mesa simbólica capaz de acogernos y representarnos a todos, en pos de un debate rico en conocimientos, experiencias, cultura y proyecciones justas para nuestro pueblo.

Muchos conocerán, quizás, mi apellido; así como la incansable lucha y la búsqueda que tras él subyace, pues provengo de una familia que, desde hace generaciones, ha dedicado su vida a defender los derechos y las causas encarnadas por mi pueblo.

De este modo, comenzaré por presentarme, con el objetivo de que no solo puedan interiorizarse respecto de la visión y los ideales que con énfasis sostengo, sino también respecto de la trayectoria o camino de vida que hasta aquí me ha conducido:

He nacido en un hogar humilde, como la gran mayoría de los mapuche de esta tierra¹. Nieto de un *Longko* y una *Machi* (Comunidad Mulato Huenulef) e hijo de un padre mapuche [*Hilario Huirilef Barra*] y una madre chilena [*Julia Susana Leal Tapia*]. Heredero de un inmenso respeto por estas tierras, desde pequeño quise que modificaran mi nombre al de *Mawida*, llevando así lo que creía que sería "la fuerza de la montaña". Allí experimenté, quizás por primera vez, el choque cultural que ha

_

¹ En la Región de la Araucanía, los Mapuche son un 13% más pobres, reciben un 60% menos de ingresos per cápita, tienen un 12% menos de alfabetismo entre los adultos y se caracterizan por un promedio de 3.3 años menos de escolaridad que la población no mapuche.

marcado a mi pueblo desde hace siglos: para mi madre era más seguro que, tanto yo como mis hermanos, permanezcamos distantes de los símbolos característicos de mi pueblo. Ello se tradujo a su vez, en que nos haya limitado el aprendizaje del *mapuzungun.* Claro está, ante mis ojos, que aquello no aborda una singularidad aislada, sino más bien, resulta ser el claro reflejo de una cultura que ha sido negada, invisibilizada y reprimida desde hace siglos por las máximas autoridades del Estado chileno. Así, como toda buena madre, ella intentó, a su modo, protegernos de la violencia y la discriminación (que, como todo aquello que es postergado sin un verídico sustento, finalmente sufriríamos).

Muchos años después, impulsado por el amor y el respecto por esta tierra, su biodiversidad y riqueza natural, heredada de una cultura cuyo valor por la *Ñuke Mapu* es, y será siempre, inagotable, direccioné mis estudios universitarios hacia la Ingeniería Civil Ambiental. Allí comenzó un vasto y enriquecedor camino de aprendizaje, el cual me formó tanto a nivel profesional como humano. El descubrimiento de sólidas bases científicas, colmadas de tecnicismos, acentuó mi interés y motivación por preservar las maravillas naturales de estas tierras, mi tierra. Así mismo, un posgrado en Derecho Ambiental, me permitió sumergirme en el mundo de las leyes, llevándome con ello a descubrir las falencias que caracterizan al marco legal medioambiental de nuestro país.

Cabe señalar que, adicionalmente a los vastos conocimientos que otorga el acceso a la educación superior, también nos garantiza (a todos quienes hemos pretendido incursionar sus rumbos) vastas deudas millonarias. Acceder a la Universidad, en pos de la profesionalización de los servicios que otorga el país, no es un hito abrazado únicamente por la educación, sino también por el mercado. La educación es un derecho no un privilegio, y muchos menos ha de ser la causal del endeudamiento de las generaciones más jóvenes, quienes ingresan al mercado laboral siendo ya deudores en busca de un mejor futuro.

Haré en esta instancia un significativo paréntesis, puesto que es aquí en donde comienzan a entrelazarse varias de las luchas que me son afines: pocos años antes de finalizar mis estudios universitarios, mi madre enfermó de cáncer; hecho que

modificó sustancialmente los cimientos en mi vida. El Sistema de Salud Público acogió su caso, descubriendo tardíamente el tipo de patología que realmente padecía.

Así, siendo todos nosotros Seres Humanos, antes incluso de pertenecer a un pueblo o a una nación en particular, estimo que paralelamente a la reivindicación justa de nuestra cultura y su soberanía, debemos defender con firmeza y compromiso un conjunto de derechos que son principalmente de índole humana, tales como el acceso a un Sistema de Salud capaz de acogernos a todos, brindándonos las mismas posibilidades de atención (en tiempo y forma).

De este modo, y tras haberles presentado los hitos más trascendentes y privados de mi vida, pasaré a desglosar los pilares que sustentan mi propuesta: claramente, el reconocimiento constitucional del Pueblo Mapuche, así como la defensa absoluta de estas tierras y su patrimonio cultural y natural, serán los ejes principales sobre los cuales deseo edificar mi lucha y el diálogo que emanará de ella. Así mismo, pilares fundamentales, tales como el acceso universal y gratuito a la Educación y a la Salud, el respeto de los Derechos Humanos, la Organización Geopolítica, la Descentralización, el Sistema de Pensiones, la Seguridad Alimentaria y Ambiental, serán igualmente de amplio debate y estudio.

Ejes Principales

I. Pueblos originarios: El Pueblo Mapuche.

Nos encontramos hoy ante un hecho sin precedentes en la historia chilena; por primera vez desde los comienzos de la creación del Estado que actualmente conocemos, un estallido social que movilizó a millones de personas a lo largo de todo el territorio, marcó un hito que cambiará, sin lugar a dudas, el destino de

nuestro país: seremos los ciudadanos quienes decretaremos cuáles serán los cimientos sobre los que consolidaremos el desarrollo y el futuro de nuestro territorio.

Ante tal revolucionario hecho, los Pueblos Originarios tenemos mucho que expresar y, muy especialmente, que exigir. Esta es una oportunidad única, jamás antes presentada ante nosotros, y es nuestro deber responder a ella con la más alta mira de encaminar el diálogo hacia la resolución de la deuda histórica del Estado chileno hacía los Pueblos Originarios; deuda que aún hoy permanece vigente, es por ello que exigiremos que sea reconocida y correctamente saldada, revirtiendo así el curso de nuestra historia.

El tejido social y cultural que ha conformado nuestra cuna como Pueblo Originario de estas tierras en el cono sur del Continente Americano, es ampliamente tangible para quienes lo conformamos y experimentamos en esencia a diario; pero también resulta ser prácticamente desconocido para quienes habitan otras zonas el territorio chileno, ajenos al *WallMapu*.

Este significativo hecho, lamentablemente, no sorprende a nadie. La historia chilena ha sido escrita con la obscura tinta del negacionismo, del pensamiento y la ideología hegemónica de quienes han conquistado por la fuerza estas tierras.

Algunos aun pretenden que todo este relato verídico sea narrado (en el mejor de los casos) como historia antigua, dando así "vuelta la página", como quien decide por propia determinación colocarse un velo cegador, distorsionando su visión ante la evidencia más clara: el Pueblo Mapuche aún vive en estas tierras, las experimenta, las siente y las protege como antaño. Pero para nosotros, no hay nada nuevo bajo el sol, puesto que aquí estamos y aquí estamos siempre para recordar aquello que no debe ser olvidado jamás: todo Ser Humano tiene derecho a vivir en libertad, en armonía con sus valores y principios. El continuo e incesante ataque a nuestros símbolos culturales y ancestrales es, ciertamente, una daga que hiere en lo profundo, pero en ningún caso será esa daga la que callará nuestra voz.

La existencia de una multiplicidad de naciones en el seno del territorio chileno es, incluso actualmente, un hecho incontestable, ineludible e imposible de negar (por lo

menos para todo aquel que realmente pretenda estudiar con objetividad la historia de Chile). Así, la necesidad de reconocer que nuestro país no se caracteriza por una ciudadanía homogénea, resulta indispensable para la reconciliación entre el Estado chileno y los Pueblos Originarios, permitiendo de este modo el surgimiento de progresos sustanciales en materia administrativa, social y medioambiental.

La Carta Magna de un país es el claro reflejo de la ideología de quienes le han dado forma. Ante un mundo conmovido por múltiples crisis de toda índole (sanitaria, económica, social, medioambiental y climática) que azotan con absoluta frialdad la realidad de los diferentes países que lo conforman, hoy más que nunca resulta de crucial importancia incluir, de forma explícita, en la nueva Constitución chilena, conceptos tales como Plurinacionalidad, Pluriculturalidad e Interculturalidad, Autodeterminación, Plurilingüismo, Autonomía Funcional y Territorial, Representación Especial, Derecho Propio, creación de un Ministerio de Pueblos Originarios y el establecimientos de Gobiernos Regionales Plurinacionales.

Para ello, será necesario derribar estructuras o preconceptos erróneos que aún resultan dominantes (*Entu kvnuaiñ weda ad. Ka hurri kvnuaiñ kvme ad*); distribuir el poder de forma tal que, en la práctica, los Pueblos Originarios realmente tengamos una voz activa en la política, dejando así de ser meros protagonistas culturales, representativos de las denominadas "minorías"; reconociéndose las diferencias culturales, conceptuales e ideológicas de los diversos Pueblos Originarios que habitan el territorio; destacando la imperativa diferencia entre tierras y territorios: nosotros no luchamos por un metro cuadrado ni por un conjunto de hectáreas, luchamos por el respeto del territorio de la nación Mapuche, cuya historia y protección nos pertenece y es nuestro deber garantizar su preservación, puesto que en él habita la memoria de nuestros ancestros y es el útero que acuna nuestra cultura y el futuro de las nuevas generaciones.

Así, los Pueblos Originarios merecemos ampliamente un capítulo constitucional propio, que aborde a todas y a cada una de las naciones que conformamos el Estado chileno.

II. Procedimiento de Participación Ciudadana.

En el marco de la Convención Constituyente, uno de los puntos principales de acuerdo inicial será, sin lugar a dudas, el establecimiento de un protocolo o lineamiento que fije la metodología en la que se llevará a cabo el Procedimiento de Participación Ciudadana. En efecto, este resulta ser uno de los ejes más importantes en lo que respecta a la colecta de información, la percepción de visiones y/u opiniones, así como al análisis, el debate y la resolución de temáticas, promovidas por las diversas Comunidades que conforman el Pueblo Mapuche.

Cabe señalar la importancia especial que este punto tiene para los Constituyentes que finalmente representen la voz de los Pueblos Originarios del país. Ello, puesto que la gran mayoría de las problemáticas que se abordarán, se encuentran íntimamente vinculadas a aspectos territoriales propios de la cultura local. Así, poder llevar a cabo instancias de diálogo y mesas de trabajo conjuntas, ubicándose para ello en puntos geográficos estratégicos, resulta crucial.

De este modo, dejo establecido vía el presente Programa, la importancia decisiva que otorgo a la necesidad de llevar a término múltiples espacios de conversación e intercambio; siendo los mismos encaminados, de forma periódica, a lo largo del territorio *WallMapu*. Para ello, y ante la justa creencia de que toda voz debe ser escuchada, respetada e integrada a la visión colectiva, propongo que dicha Participación Ciudadana se enmarque en el respeto de las organizaciones propias de cada Comunidad. Siendo las mismas, conductos orgánicos de comunicación, diálogo y fijación de acuerdos, para ser los mismos presentados de forma oficial y unánime a la Convención Constituyente en su conjunto.

II. Principio complementarios de estudio y debate.

Tal como he mencionado en la introducción del presente documento, múltiples son los temas de interés que deberán ser abordados en el marco de la Convención Constitucional; buscando con ello complementar, de forma justa, el amplio abanico de Derechos que nuestro Pueblo se encuentra en medida de reclamar.

Dichas temáticas, contemplan un vasto número de campos de estudio que deberán ser profundizados y dialogados durante los procesos de Participación Ciudadana a nivel territorial. A continuación, postularé el conjunto de elementos que podrán ser abordados:

- Derecho a vivir en un Medio Ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Derechos de la Naturaleza.
- Recursos naturales.
- Derecho de acceso al agua para consumo humano, colocándose un especial énfasis en el rol de soporte de los ecosistemas, permitiéndose así garantizar su proporcionalidad y calidad.
- Generación, seguimiento, tratamiento y transparencia de datos medioambientales.
- Rol y limitaciones de la noción de Servicios Ecosistémicos en la cosmovisión Mapuche (contraria a la visión antropocentrista).
- Distribución justa de cargas ambientales. Estudio y reconocimiento de los límites de la capacidad de carga de los ecosistemas (extractivismo).
- Evaluación de Impacto e implicancia Ambiental: consideración de efectos sinérgicos y acumulativos (externalidades negativas).
- Acuerdos de producción limpia.
- Soberanía energética.

II.1)

Medio Ambiente

	Principios Ambientales Guías:
	Sustentabilidad.
	Prevención y precaución.
	Diversidad cultural, biológica y social.
II.2)	Descentralización de los territorios, autonomía regional
	y gobernanza local plurinacional.
Organización	Modernización del aparataje estatal.
geopolítica	Planificación territorial obligatoria y fiscalizada.
	,
II.3)	Democracia
	Justicia social
Principios	Internacionalismo
políticos	Igualdad de Género
pontiood	Accesibilidad Universal ² .
II.4)	Educación pluricultural y plurilingüistica.
Educación	Acceso universal y gratuito.
	Condonación de deudas por estudios universitarios.
II.5)	Derecho a un Sistema de Salud que ofrezca y garantice
Salud	las mismas oportunidades de acceso y disfrute del
	grado máximo posible.
	Derechos laborales y vinculación con el cumplimiento
	del Código del Trabajo por parte del Estado (énfasis en
II.6)	los puestos a Honorario).
Derechos	Derechos Humamos.
	Derecho a la vivienda propia.
	Seguridad Alimentaria.
	Seguridad Social.

² Existen actualmente en Chile, 2 millones 800 mil personas con diversos grados de discapacidad.

II.7) Sistema previsional • Reforma estructural, y socialmente consensuada, del Sistema Previsional.

Pocas cosas pueden ser ocultas por mucho tiempo y la verdad no es una de ellas. He escrito estas líneas desde la más absoluta convicción de que estamos por dar un gran paso en nuestra historia. Me posiciono, imaginariamente, bajo un Canelo, y desde aquí no puedo más que transmitir mi verdad, con la esperanza de que ella sea representativa de los anhelos y sueños de mis hermanas y hermanos Mapuche.

Hilario Huirilef Leal

Ingeniero Civil Ambiental
Postítulo en Derecho Ambiental
Diplomado en Gestión Energética Local

Candidato Constituyente - Escaños Reservados al Pueblo Mapuche

Comuna de Chol Chol, 11 de enero de 2021.